

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones Rosell, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 24 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de noviembre de 1979, sobre nulidad de pleno derecho de las actuaciones practicadas a partir de la extensión del acta, y se dispone que se conserve el acto administrativo de la visita de inspección y el acta de resultado del mismo; recurso al que ha correspondido el número 41.955 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Secretario.—9.619-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Chrysler España, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 9 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 7 de enero de 1980, sobre sanción de multa por infracción de los artículos 39,41.1, 39,5,40,3,32,5,89 y 143.4, 20, 145, de la Ordenanza General de la Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971; recurso al que ha correspondido el número 41.958 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1980.—El Secretario.—9.617-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales don Juan Bellón Varela para garantizar su gestión profesional en Lugo, y en la cual se dio de baja, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de Primera Instancia decano de Lugo.

La Coruña, 4 de abril de 1979.—El Secretario de Gobierno, Ramón Matz Bermejo.—9.563-E.

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Telefónica Nacional de España» contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de marzo de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 5 de febrero de 1980, relativa a clasificación profesional de don Alfonso Carlos Puente Bravo; pleito al que ha correspondido el número 816/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.539-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Ortiz Ramos contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 5 de noviembre de 1979, por la que se declara inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Departamento de fecha 23 de noviembre de 1977, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Cedenilla Carrillo; pleito al que ha correspondido el número 817/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.540-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Senra Barreiro, trabajador de «Renfe», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de marzo de 1980, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 18 de enero de 1980, en expediente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 813/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.541-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 11 de marzo de 1980, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 812/80.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.542-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegaba el registro de la marca número 830.452, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 809/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.543-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sears, Roebuck de España, S. A.», contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 11 de marzo de 1980, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 814/1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.544-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y precio que se indicará, de las fincas embargadas en los autos de mayor cuantía 197/77 promovidos por la Entidad «Bunel y Biach» (British Limited) contra la mercantil «Industrias Santa Ana Martínez, Sociedad Anónima», doña Francisca Maciá Alcaraz y doña Josefina Martínez García.

Fincas objeto de la subasta

De doña Josefina Martínez García, conjuntamente con su esposo, don Antonio Cases Roca:

«Número 7. Piso segundo derecha desde el descansillo de la escalera, tipo A, de la casa sita en la calle Padre Mariana, sin número, ángulo a Teniente Durán, números 10 y 12, en esta ciudad de Alicante. Mide un total de superficie útil de 92 metros 21 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Por el frente, con calle Padre Mariana; por la derecha, desde tal frente, en parte con vivienda izquierda de esta planta, en parte con patio de luces y en parte con descansillo y caja de la escalera; por la izquierda, con Juan Segorb, y por el fondo, en parte con vivienda izquierda de esta planta, en parte con patio de luces y en parte con descansillo de la escalera. Consta de la inscripción segunda de la finca 8.122, al folio 227 del libro 136 de la Sección tercera de Alicante.»

Valorado pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

De doña Francisca Maciá Alcaraz:

«Parcela de terreno seco situada en el término de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig, que mide diecinueve áreas treinta y una centiáreas. Linda: Al Oeste, con camino de entrada, en parte, y en parte con más de Jesús Parra; Este, con acequia que separa las tierras de Doroteo García y Francisco Ramírez Pineras; Norte, con más del expresado Jesús Parra, y Sur, con tierras de Jesús Torres Martínez. Consta de la inscripción segunda de la finca 11.288, al folio 186 del libro 179 de San Vicente.»

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

«Número 8. Piso segundo izquierda desde el descansillo de la escalera, tipo B, de la casa sita en la calle Padre Mariana, sin número, ángulo a la de Teniente Durán, números 10 y 12, en esta ciudad de Alicante. Mide una total superficie útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y galería al patio de luces y terraza exterior. Linda: Por el frente, con la calle del Teniente Durán; por la derecha, desde tal frente, con casa de Pedro Gómez; por la izquierda, con vivienda derecha de esta planta y caja de escalera, y por el fondo, con vivienda derecha de esta planta, en parte, y en parte con descansillo, caja de escalera y patio de luces. Consta de la inscripción segunda de la finca número 8.124, al folio 231 del libro 136 de la Sección tercera de Alicante.»

Valorada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

De doña Francisca Maciá Alcaraz y de doña Josefina Martínez García, conjuntamente con su esposo, don Antonio Cases Roca:

«Número 4. Local comercial número 4, en planta baja de la casa sita en la calle Padre Mariana, sin número, ángulo a Teniente Durán, números 10 y 12, en esta ciudad de Alicante. Tiene su entrada independiente por la calle del Teniente Durán y es el más a la derecha, mirando desde dicha calle, de los dos allí existentes. Se compone de un local diáfano con una total superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente con calle Teniente Durán; por la derecha, desde tal frente, con Pedro Gómez; por la izquierda, parte con local número tres, parte con caja de la escalera y parte con local número uno, y por el fondo, con local número. Tiene también entrada desde el zaguán del edificio. Consta de la inscripción tercera de la finca 8.116, al folio 215 del libro 136 de la Sección tercera de Alicante.»

Valorado pericialmente en un millón cien mil pesetas.

Dichas fincas salen a subasta por el precio total de tres millones ochocientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con lo que resulte de los mismos, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra clase de títulos, si bien se advierte que los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin suplir previamente los títulos.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Luis Paricio.—El Secretario.—10.641-C.

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686 de 1978 S. A., promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Magdalena Sauch Martí, en reclamación de 471.124,20 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo la siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate la suma de ochocientos mil pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima. Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 8. Piso primero, puerta tercera de la casa número 154 en la calle Galileo, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina, recibidor y lavadero; ocupa una superficie de 56,92 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada del piso, con hueco de la escalera y las viviendas primera y segunda; por el fondo, mediante el local semi-sótano, con Salvador Salar Ferrando; por la derecha, con Salvador Salar Ferrando; por la izquierda, con Jaime Santomá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al libro 638 de la Sección de Sants, tomo 1.446 del Archivo, folio 211, finca número 30.878, inscripción tercera.

Valorada en ochocientos mil pesetas.

Barcelona a 18 de junio de 1980. — El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández. — 10.638-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Distribuidora de Metales y Productos Químicos, S. A.», dedicada al comercio de todas clases de metales y productos químicos, con domicilio social en la calle Diputación, número 57, de esta ciudad, desarrollando sus actividades en San Adrián del Besós, avenida Eduardo Maristany, números 103-105, habiendo sido nombrados Interventores judiciales la Entidad «Derivados del Fluor, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Numancia, número 69, como acreedora comprendida en el primer tercio de la lista presentada, y a los Peritos Mercantiles don Francisco Pedroño Maestre, con domicilio en Travesera de Gracia, número 62, 2.ª, 7.ª, y don Antonio Antón Vicente, domiciliado en calle Amigó, número 10, 5.ª, 2.ª, de esta ciudad.

Y para que tenga su debida publicidad a todos los efectos legales, se expide el presente edicto, que firmo en Barcelona, a 28 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—10.358-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de 20 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 547 de 1980, promovido por el Procu-

rador don Narciso Ranera, a nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra la Entidad «C.A.C.E., Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número dos.—Local comercial sito en la planta semisótanos de la casa número 45, en la calle Beltrán de la ciudad de Barcelona, mide treinta y nueve metros diez decímetros cuadrados, abre dos puertas a la citada calle y linda: por su frente, con dicha calle, por la derecha, entrando, con la casa número 47 de la misma calle; por la izquierda, con vestíbulo general de la casa; por el fondo, con servicios comunes del total inmueble; por arriba, con el piso entresuelo, puerta segunda, y por abajo, con el local de la planta sótanos. Tiene un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes de un entero noventa y una centésimas por ciento.»

Inscrito en el citado Registro número 6, tomo 557, libro 557, SG, folio 63, finca número 23.912, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos ochenta mil (680.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del paseo de Luis Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de junio de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.818-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.147/79-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de ésta, contra don Mariano Páez Fernández y doña Juliana Alonso Páez; la Caja actora goza del beneficio de gratuidad, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción al tipo, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Para la primera subasta sirvió de tipo la cantidad de un millón de pesetas; para la segunda el tipo fue de dicha suma, rebajado en un 25 por 100, y para esta tercera no hay fijación de tipo.

Finca objeto de la subasta

«Vivienda número 6, en el piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa números 60 y 62 de la calle de Milán, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); extensión 60 metros cuadrados; se compone de diversas dependencias. Linda: al Norte, con parte de rellano de escalera y parte con vivienda número 5, y parte con patio de luces; a Oeste, con finca de don Mariano Páez, en parte, mediante patio de luces; al Este, con vivienda número 7; al Sur, con patio del común de vecinos, de uso exclusivo de la vivienda número 4; por arriba, con la vivienda número 11; debajo, con vivienda número 4. Porcentaje del 2,89 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de ésta al tomo 2.047, libro 534 de Santa Coloma, folio 16, finca 38.052, inscripción segunda.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo. Y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario, José M. Pugnairé. 10.321-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 418 de 1978-A, promovido por la Entidad «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Transportes Organizados para sus Empresas, S.A.», cuya descripción es la siguiente:

Edificio destinado a almacén situado en el término de San Quirico de Tarrasa, lugar denominado Las Fonts de Tarrasa, con frente a la calle Bajo Riera sin número; está edificado sobre un solar que mide de andos, seis metros y veinte centímetros y de largo 20 metros, formando la superficie de 124 metros cuadrados, todos edificados. Lindante: al frente, Oeste, con dicha calle; derecha, entrando, Sur, e izquierda, Norte, con Cesáreo Sánchez, distando este último lindero siete metros y cuarenta centímetros de la calle

Santa Ana, y fondo, Este, con Delfina Riera Cifuentes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2661, libro 64 de San Quirico, folio 170, finca 3.099, inscripción cuatro.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones de pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, ante este Juzgado, el día 8 de octubre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1980. El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.900-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180 de 1980 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Trillo Figuerola y doña Amalia Pérez Rodríguez, en reclamación de pesetas 733.935,84, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate

la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Número catorce.—Piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta de la casa número 473 de la calle de Rosellón, de esta ciudad. Tiene una superficie de noventa y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y le corresponde una participación de 6,35 por 100 en la copropiedad de todos los elementos y servicios comunes del total inmueble. Linda (con relación a la fachada del inmueble): por el frente, con el chaflán formado por las calles de Rosellón y Padilla; por la izquierda, entrando, con finca de don Juan Sanéssy y don José Creus, o sus sucesores; por la derecha, con el piso quinto, puerta segunda (número quince de orden), y el hueco y rellano de la escalera; por el fondo, con vuelo de la terraza correspondiente al piso principal, puerta primera (número cuatro de orden); por arriba, con el piso ático, puerta única (número dieciséis de orden), y por debajo, con el piso cuarto, puerta primera (número doce de orden).»

Inscrita a nombre del deudor en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo y libro 756 de Provensals, folio 123, finca número 29.340, primera.

Tasada la anterior finca a efectos de subasta en la suma de novecientos sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1980. El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.815-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 194/80-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Rancera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de ésta, conta la Entidad «Unión Inmobiliaria Española, S. A.», domiciliada en esta ciudad; y cuya Caja actora tiene concedido el beneficio de gratuidad, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, por el precio que se dirá, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos sesenta y dos mil quinientas pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Entidad número 10. Piso 2.º, puerta cuarta, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, paraje "Colonia Floresta San Ramón", calle de Rubió y Ors, número 69, y calle del Rosellón, sin número, destinado a vivienda; se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios; superficie útil aproximada de 62,62 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal el de la total finca, con calle situación y en parte con vivienda puerta 5.ª de su misma planta; derecha, entrando, dicha puerta 5.ª; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de su misma planta; espalda, caja de la escalera, patio de luces y en parte vivienda puerta 3.ª de su misma planta. Cuota de participación de 4,14 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 521, libro 222, folio 169 vuelto, finca 16.896, inscripción tercera.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1980. El Secretario.—10.820-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 463/80-H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Rancera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra «Promotora D'Am, S. A.», cuya actora goza del beneficio de gratuidad, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones doscientas cincuenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Departamento número 49. Vivienda, lado Oeste, en la segunda planta alta, puerta 1.ª, del cuerpo 4. Tiene 245,61 metros cuadrados más 15 metros cuadrados, de terrazas; se compone de entrada, vestíbulo, pasos, comedor-estar, cocina, «office», distribuidor, 7 habitaciones una con vestidor, tres baños, dos aseos, lavadero y dos terrazas. Linda: al frente del conjunto Norte, con departamento 50, o sea, piso 2.º, puerta 2.ª, del cuerpo 4, escalera y ronda de Carlos III; derecha, entrando, con plaza Granollers; fondo, con calle Isern; izquierda, con departamento 50, escalera, patio y departamento 63, o sea, piso 2.º, puerta 1.ª, del cuerpo 5; por debajo, con departamento 47, o sea, piso 1.º, puerta 1.ª, del cuerpo 4; por arriba, con departamento número 51, o sea, piso tercero, puerta 1.ª, del cuerpo 4; coeficiente del 1,80 por 100, con relación al conjunto, y el 8,33 por 100 con relación al cuerpo de que forma parte. Todo ello de la Casa sita en Mataró, con frente a la ronda de Carlos III y calle Isern, número 98.»

Inscrito al tomo 1.947, libro 696 de Mataró, folio 121, finca 33.406, inscripción primera.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1980. El Secretario, José M. Pugnaire.—10.987-E.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 602-80 C) promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Eduardo Ratera Aisa y doña Angela Aisa Pique, en los cuales por providencia de fecha 2 de los corrientes se acuerdo sacar por primera vez, término de 20 días la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número quince: Piso 2.º, puerta 2.ª vivienda, situada en la 3.ª planta alta de dicho edificio, casa señalada con el número 69 de la calle San Antonio María Claret, de la barriada de San Martín de Provensals de esta ciudad. Tiene una superficie de 75,80 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, cocina, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, sala de estar y lavadero. Linda por su frente, considerando como tal el rellano de la escalera donde tiene su puerta de entrada, con el rellano de la misma, con la caja del ascensor y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la propia planta; por la izquierda, con el rellano de la escalera y con don Juan Torres y Orozco, y por el fondo, mediante en parte una galería, con el vuelo de la planta baja y patinejo de ventilación. Se le asigna un coeficiente de dos enteros doscientos setenta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.627, libro 1.353, folio 166, finca número 85.555, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos, en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demas consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 8 de julio de 1980.—El Secretario, José M. Pugañaire.—10.986-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.215 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Dolores Ortega García, vecina de Parets del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 25, en reclamación de 475.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 - 5), el día 7 de octubre de 1980 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número siete, bajos, puerta tercera, de la casa sita en Parets del Vallés, calle Anselmo Clavé, sin número. Tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, vestíbulo del edificio y zona ajardinada que lo rodea en proyección vertical; derecha, entrando, con la misma zona ajardinada que rodea el edificio en proyección vertical; izquierda, con piso bajo, puerta segunda; al fondo, con proyección vertical de la zona de 7,50 metros que separa el edificio de la carretera de San Lorenzo; por arriba, con el piso 1.º, puerta 3.ª, y por debajo, con local comercial semisótano. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 607, libro 27 de Parets, folio 100, finca 2.623, inscripción primera.

Valorada en seiscientos mil pesetas. Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 10 de julio de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 18.555-E.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 11 de 1979 por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» (la parte actora tiene concedido el beneficio de pobreza) contra «Técnica y Construcciones, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es de la siguiente descripción:

«Pieza de tierra de superficie 751,56 metros cuadrados, en el cual terreno existe una nave con una superficie de 543,75 metros cuadrados, la cual nave se denomina "Nave 4". Linda: Por su frente, Este, con la avenida de San Julián, por donde tiene acceso; por el Norte y Oeste, con finca de "Tecosa", y por el Sur, con la finca "Nave 3". Inscrita en el tomo 943, libro 159 de Granollers, folio cinco, finca número 15.252, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 11.417-E.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado, accidental, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468 de 1980-R, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la cual goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Saturnino Ollero Llancho y doña Elena Rodríguez Ollero, en reclamación de pesetas 399.628,30, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1 y 5), el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Vivienda número ocho, en el primer piso, puerta segunda, de la casa sita en término de Vilasar de Mar, con frente a la calle Trafalgar, sin número de policía; con una superficie útil de cincuenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, Sur, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del primer piso y parte con la vivienda número nueve; por la derecha, entrando, Este, con finca de don Carlos Pérez, mediante jardín del común de vecinos, y por la izquierda, Oeste, y por el

fondo, Norte, con finca de "A. Murtra C. A." ambos lindes mediante jardín del común de vecinos de uso exclusivo de la vivienda número cuatro. Por arriba, con la vivienda número trece, y por debajo, con la vivienda número cuatro. Tiene asignado un porcentaje de dos enteros veinte centésimas de entero por ciento.

Inscrita al tomo 1.665, libro 111 de S. J. V., folio 49, finca número 4.528, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Antonio Serrano Zaragoza.—11.415-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 110/80-M, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Bartolomé Daniel Felju y doña Olga Delgado Arenas, en reclamación de la suma de 4.944.111,10 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta. Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta. Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 8 de octubre de 1980, a las once horas.

Finca que se trata

Casa radicante en término municipal de Lliçà de Munt, y su calle San Miguel del Gay, número 86-B, compuesta de planta sótano, aprovechando el desnivel del

terreno, destinada a garaje planta baja, con acceso por dicha calle, consistente en una vivienda unifamiliar, compuesta de comedor-sala de estar, cuatro habitaciones dormitorio, dos baños, cocina y «office», con terrazas en su parte frontal y sus lados este y norte, y planta alta, por la que se accede, mediante escalera interior, destinada a estudio. El precitado edificio ha sido construido sobre un solar que mide seiscientos trece metros setenta y nueve decímetros cuadrados, ocupando lo edificado, ciento cuarenta metros cuadrados, destinándose los cuatrocientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados restante a patio que rodea la edificación, y en su conjunto linda: Por el frente, Sur, con calle San Miguel del Fay; derecha, entrando, Este, con terreno de don Daniel Gil y doña Antonia Felju Xaubet; fondo, Norte, con terrenos de don Ignacio de Llanza y de Montoliu, y por la izquierda, entrando, Oeste, con terreno de don Vicente Benages.

Inscripción: Pendiente en cuanto a la obra nueva, si bien figura inscrito el terreno sobre el que se asienta dicha edificación en los tomos 550 y 719 del Archivo, libros 17 y 21 de Lliçà de Munt, folios 115 y 196, fincas números 1.670 y 2.142, inscripciones primeras.

Valorada en siete millones de pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente, que firmo en Barcelona, a 18 de julio de 1980.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas. 11.419-E.

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196 de 1980, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Avelino Cabo González, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo de subasta la suma de 2.112.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera. Los licitadores deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica a monte llamada «La Llomba», de 17 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, integrada por dos porciones discontinuas separadas entre sí por el río Punegro, una sita en el concejo de Cabranes, con superficie de 17 hectáreas 29 áreas 93 centiáreas; que linda: Al Norte, más bien Nordeste, monte Amelia, monte de Fermín Montequín, prado de Ramiro Blanco y prado y monte de Fermín Montequín; Sur, la otra porción que integra la finca total, río Punegro en medio; Este, mejor Sudeste, monte de Alfredo Marcos Maño, y Oeste, prado de José Ordóñez. Y la otra sita en el concejo de Nava, con superficie de 12 áreas 57 centiáreas; linda: Al Norte y Este, río Punegro, que la separa de la porción anterior; Sur y Oeste, monte de Alfredo Marcos Maño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infies-

to a los tomos 642 y 643, libros 97 y 139, folios 118 y 115, fincas 12.575 y 16.934.

Dado en Gijón a 5 de julio de 1980.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—10.662-C.

*

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Calixto Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, con domicilio en Gijón, avenida de Schultz, número 178, 3.º, C, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Luisa Ordiales y Noval, nacida en Amandi (Villaviciosa) el día 10 de diciembre de 1922, hija de Perfecto Ordiales y Filomena Noval, la cual con fecha 18 de agosto de 1959 abandonó el domicilio conyugal, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 9 de julio de 1980.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—10.366-C. y 2.º 2-8-1980

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Joaquín Miqueléz Bronte, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51 de 1979, se siguen por doña María Dalida Sánchez Lorenzo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Tazacorte con domicilio en calle León de la Casas, autos de declaración de ausencia de su esposo, don José Julián Juan Martín Pérez, mayor de edad, casado, zapatero, vecino que fue de Tazacorte con domicilio en la calle Comandante Franco, de donde se ausentó hace más de treinta años, emprendiendo viaje a la República de Venezuela, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero. Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, 30 de junio de 1980.—El Secretario accidental.—10.238-C. 1.º 2-8-1980

LUGO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad y partido de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 295/1978, se tramita expediente a instancia del Procurador don José M. Rivas Santos, en representación de doña Manuela y doña Benigna López Pérez, mayores de edad, casadas, domiciliadas en Renche, municipio de Samos, para acreditar el fallecimiento de la madre de ambas, doña María Elvira o Elvira Pérez Abad, de la que no se tienen noticias, desde el año 1936, por haberse ausentado al extranjero.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 10 de noviembre de 1978.—El Secretario.—10.284-C. 1.º 2-8-1980

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 713/80-C se sigue expediente promovido por el Procurador señor Tejedor, en nombre y representación de doña Enriqueta León Vadillo, en el que es parte el Ministerio Fiscal,

sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan José Lucio Frias Oliva, natural de Quintanar de la Orden (Tolledo), hijo de Antonio y de Aurora, nacido el día 27 de marzo de 1907, que tuvo su último domicilio en esta capital, y el que por razón de su cargo de Guardia de Asalto y por motivos de la Guerra Civil Española, fue trasladado desde Madrid, desconociéndose en que lugar fuera, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el mes de julio de 1936, desconociéndose su actual paradero.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacerlo saber conforme a lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Y para su inserción por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.362-C.
1.ª 2-8-1980

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa sita en la plaza de Castilla de esta capital, con el número 1.450/79, se siguen autos incidentales de arrendamientos urbanos promovidos por doña Edelmira Ortega y Lopo, contra otro y los ignorados herederos o causahabientes que acrediten su derecho a la subrogación mortis causa en el arrendamiento de la tienda derecha de la casa número 69 de la calle de Ayala de esta capital, que don Valentín y don Octavio Blanco Infanzón tuvieron sobre dicho local, sobre resolución del arrendamiento del mismo, en los que se ha acordado emplazar a los demandados para que en el término de seis días comparezcan en dichos autos personándose en forma, y contesten la mencionada demanda, con apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos o causahabientes que acrediten su derecho a la subrogación mortis causa en el arrendamiento de la tienda derecha de la casa número 69, de la calle de Ayala, de esta capital, que don Valentín y don Octavio Blanco Infanzón tuvieron sobre dicho local, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, quedando a disposición de los mismos, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos correspondientes, se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—10.301-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», número 97/1979-B, contra don Felipe Sánchez Catalán y su esposa, doña María de la Salud Ortiz Martínez, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 2 de octubre próximo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas, tipo señalado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda emplazada a la parte izquierda, entrando, Sur, de la cuarta planta del edificio situado en la ciudad de Oliva, en la calle del Rey Don Jaime I, sin número de policía, con una superficie construida de ciento dieciséis metros un decímetro cuadrados, y útil de noventa y tres metros noventa y un decímetros, también cuadrados. Es vivienda tipo C. Se compone de comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Linda: al frente, Este, con calle de su situación; izquierda, entrando, Sur, con calle número cincuenta del plano; derecha, entrando, Norte, con hueco de escalera y vivienda de esta misma planta, señalada con el número nueve, y al dorso, Oeste, con finca de don Felipe Sánchez Catalán. Tiene asignada una cuota de participación, en los elementos comunes del total edificio de que forma parte y con relación al total valor del mismo, de seis centésimas.

Inscrita al tomo 645, libro 154 de Oliva, folio 73, finca 20.379, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1980.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.338-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1695/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra don Marcos Cilla Borrega y su esposa, doña Ana Amelia Díaz Ramiro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda unifamiliar tipo "Balsain" en la parcela tipo A, número 212, de la urbanización "Monteclaro", de lcs términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda; la parcela ocupa una superficie de 1.258,67 metros cuadrados y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Balsain», que consta de dos plantas en las que se distribuyen un total de ocho piezas habitables con dos cuartos de baño, dos aseos, zona de servicios y garaje. La superficie total construida se estima en 259,90 metros cuadrados, de ellos, 19 metros 40 decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, con zona verde; Sur, con calle 13; Este, con parcela 213, y Oeste, con parcela 211.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.110 del archivo general, libro 269 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 16.796, folio 29.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Catorce millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1980. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.328-C.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, que en este Juzgado, y con el número 1.784 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Felipe Alfonso Laserna Perea, sobre declaración de ausencia legal de María de los Angeles Laserna Perea, natural de La Alberca de Zancara (Cuenca), que tuvo su domicilio en Madrid, calle Badalona, 31, soltera, de cuarenta y tres años, de donde se ausentó en el mes de junio de 1971, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante el Juzgado.

Madrid, 12 de julio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—10.371-C.
1.ª 1-8-1980

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 840/79, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Antonio Iñiguez Villaseca, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

«Vivienda marcada con el número 5 en la planta tercera, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho me-

tros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, con la otra vivienda de esta planta, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte íntegramente. Pertenece al edificio del que forma parte, sito en dicha ciudad de Elda, calle del General Monasterio, número 58 de policía, compuesto de planta baja, destinada a dos locales comerciales, y cuatro plantas altas, destinadas a dos viviendas por planta, lo que hace un total de dos locales y ocho viviendas. Ocupa una superficie de ciento setenta y nueve metros con veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de su situación, derecha, entrando; don Tomás García Valero; izquierda, doña Dolores Juan Serna, y fondo, solar de don Juan Martínez Villacusa. Representa, respecto al valor total del edificio a que pertenece, un porcentaje de diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 988, libro 216, de Elda, folio 177, finca registral número 18.092, inscripción segunda.

Tipo pactado: Ciento catorce mil novecientos (114.900) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1980. El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—10.337-C.

MANRESA

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 170 de 1979, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, en representación de don Acisclo Selga Ubach, contra doña Marina Rosell de Castro y don Isidro López Dalmau, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Urbana.—Sita en San Vicente de Castellet, calle Obispo Huix, número doce, compuesta de planta baja, de cabida ciento setenta y cinco metros cuadrados, y un piso, de ciento veintiséis metros, el cual tiene un terrado de cuarenta y nueve metros, cuyo piso además tiene una escalera exterior que conduce a los bajos. La casa se halla cubierta de tejado a doble vertiente y tiene también salida por un pasillo posterior de noventa centímetros cuadrados. Toda la finca linda: al frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con la calle Ingeniero Llanos; fondo, con resto de finca matriz, y derecha, con Juan Muns.»

Es la finca registral número 2.844 del Registro de la Propiedad de Manresa, obrante al tomo 1.621 del archivo, libro 60 de San Vicente de Castellet, folio 170 y concordantes.

Se ha fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada la suma de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo a las doce horas, previniéndose que los autos y cer-

tificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 9 de julio de 1980.—El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—10.354-C.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado el número 211 de 1978, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Valentín Biosca Vall, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Una casa que consta de planta baja destinada a garaje y dos plantas más destinadas a viviendas, constituyendo una vivienda unifamiliar, y mide cuatro metros setenta centímetros de fachada por once de fondo, o sea, cincuenta y un metro setenta decímetros cuadrados; edificadas sobre un solar sito en San Juan de Torruella, polígono de nueva urbanización, de cuatro metros setenta centímetros de ancho por diecisiete metros de fondo, o sea, setenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle número 2, hoy, calle Lepanto, número 21; derecha, entrando, José Pujol; izquierda y fondo con resto de finca matriz.»

Inscrita al tomo 1.299, folio 228, finca número 1.653.

Se ha señalado para el acto del remate, la finca hipotecada la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 10 de julio de 1980. El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—10.856-E.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado

número 2 y accidentalmente del número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 278/80, sobre demanda incidental de separación conyugal, a instancia de doña Carolina Brunet Terrats, representada por la Procurador doña Dolores Divi Alasa, contra don Luis Miguel Philp Freyre, actualmente en ignorado domicilio, por el presente se emplaza al demandado señor Philp Freyre a fin de que en el término de nueve días comparezca en estos autos por medio de Abogado y Procurador, si viere convenirle; haciéndose constar que las copias de la demanda y de los demás documentos presentados están de manifiesto en esta Secretaría; bajo el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Dado en Mataró a 10 de junio de 1980.—será declarado en rebeldía.—10.341-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 290/80, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Armero Pérez, nacido en San Javier (Murcia), en 1 de octubre de 1921, hijo de Angel y Maria, que tuvo su última residencia en Mataró (Barcelona), Ronda Cervantes número 60, a instancia de su esposa, doña Carmen Campoy Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Dado en Mataró a 18 de junio de 1980.—El Secretario.—10.287-C. 1.ª 2-8-1980

*

Se hace saber por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 141/80, instados por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Balcells, contra don Antonio Bravo Luque, en reclamación de 1.402.209,74 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en 12 de septiembre de 1978, ante el Notario señor Casamitjana, número de protocolo 190, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días, las fincas hipotecadas de la siguiente descripción:

Primer lote

«Finca número tres.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta única. Es la vivienda puerta única del piso segundo de la casa número 57 de la calle Fines-trelles, barrio de San Andrés de Palomar, del término de Barcelona; tiene una superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos aseos, cinco dormitorios y terraza; linda: Por frente, con rellano de escalera, patio de luces y José Torrella; por la derecha, entrando, con proyección calle; por la izquierda, con cubierta de la planta baja en proyección; por el fondo, con José Albertí Covas o sucesores; por abajo, con el piso primero, y por arriba, con el piso tercero. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes y cargas del 16,67 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.782, libro 384 de la sección 2.ª, folio 1, de la finca número 4.732.

Valor: Ochocientos nueve mil pesetas.

Segundo lote

«Finca número cuatro.—Local destinado a vivienda, piso 3.ª, puerta única. Es la vivienda puerta única del piso tercero de la casa número 27 de la calle Floridablanca, digo, Fines-trelles, barrio de San Andrés de Palomar, del término de Barcelona; tiene una superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados, y se compone

de recibidor, paso, comedor-estar, cocina dos aseos, cinco dormitorios y terraza; linda: por su frente, rellano de escalera, patio de luces y José Torrella; por la derecha, entrando, con proyección a la calle; por la izquierda, con cubierta de la planta baja en proyección; por el fondo, con José Alberti Covas o sucesores; abajo, con el piso segundo, y por arriba, con el ático. Tiene asignada una cuota de participación de beneficios y cargas de la comunidad del 18,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.265, libro 55 de la Sección 2.ª, folio 212, finca 4.739.

Valor: Ochocientos nueve mil pesetas.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 16 de octubre y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, ochocientos nueve mil pesetas para cada una de ellas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto para poder tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicho tipo; y que en remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 10 de julio de 1980. El Secretario.—10.858-E.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Por el presente se hace constar, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido, don Juan Sancho Fraile, que en este Juzgado, con el número 95/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Germana Poveda Alonso, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Salamanca, calle Guatemala, número 7, 6.º A, sobre declaración de fallecimiento de don Valentín Poveda Gallego, natural y vecino de Pedroso de la Armuña (Salamanca), donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad ochenta y un años de edad, y era hijo de Santos y de Valentina.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Salamanca, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Peñaranda de Bracamonte, 26 de julio de 1980.—El Secretario.—3.595-D.

1.ª 2-8-1980

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos que se siguen en este Juzgado al número 548/79-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Primitivo Santos García, representado por el Procurador señor Castellano

Ortega, como tenedor actual de dos obligaciones hipotecarias o títulos al portador, emitidos por la Entidad «Construcciones Aznalfarache, S. A.», contra finca hipotecada por esta Entidad, se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Parcela de terreno o solar en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), al sitio de Cerro de Tío Porras, con frente hoy a la calle Chiciana, a la que le corresponden los números uno y dos de gobierno; ocupa una superficie de mil ciento veinticinco metros cuadrados, y linda: Norte, parcela de donde se segregó, propiedad de don Alfonso Palomino; Sur, finca de Cooperativa de Viviendas La Constancia Sevillana; Este, terrenos de la mentada Cooperativa; y Oeste, la finca matriz de donde se segregó esta parcela.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 170 vuelto del tomo 481, libro 39 de San Juan de Aznalfarache, finca número 3.680, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 7 de octubre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos veintidós mil pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—10.361-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 15/1980, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Rosa Navarro Ortiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre, a la once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Local comercial de la izquierda, entrando, de la planta baja. Está destinado a usos comerciales, tiene una superficie construida de noventa y nueve metros y un decímetro cuadrados con entrada por puerta independiente abierta, sin número especial, a la calle del Dean Navarro Daras. Y linda: por la derecha, entrando, con el local comercial número uno; por la izquierda, con el zaguán y la escalera de la izquierda entrando en el edificio, con los dos patios de luces del ala izquierda, entrando, y con la vivienda número cuatro en propiedad horizontal; por el fondo, con finca de don Vicente Bisquert, y por el frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al folio 147, tomo 793, libro 132 de Carcagente, finca número 14.065, inscripción quinta.

Valorada en la suma de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Segundo lote.—Local comercial de la derecha, entrando, en la planta baja. Está destinado a usos comerciales, tiene una superficie construida de noventa y nueve metros y un decímetro cuadrados, con entrada por puerta independiente abierta, sin número especial, a la calle del Dean Navarro Daras; y linda: por la derecha, entrando, con el zaguán y la escalera de la derecha entrando en el edificio, con los dos patios de luces del ala derecha entrando y con la vivienda de la planta baja número tres; por la izquierda, con el local comercial que se describe con el número dos; por el fondo con finca de don Vicente Bisquert, y por frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 793, libro 132 de Carcagente, folio 145, finca número 14.064, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en la ciudad de Carcagente, con fachada a la calle del Dean Navarro Daras, números 17 y 19 de policía. Ocupa una superficie de 429 metros cuadrados su solar; consta de una planta baja y cuatro altas, primera, segunda, tercera y cuarta. La planta baja consta de dos locales comerciales en el centro de la misma, con una superficie total de 198 metros y dos decímetros cuadrados y tienen su entrada independiente, antes entrada por el zaguán de sus dos respectivas escaleras, sitas una a la derecha y otra a la izquierda, entrando, de cada uno de dichos locales comerciales, que sirven también para acceso a los diferentes pisos altos del edificio, y dos viviendas del tipo A, una a la derecha y otra a la izquierda, entrando, de los dos citados zaguanes, ocupa una de ellas 99 metros y un decímetro cuadrados de superficie construida y 83 metros y ocho decímetros cuadrados de superficie útil y tienen su entrada por sus respectivos susodichos zaguanes; se componen de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina con despensa, comedor y dos aseos. Cada una de las cuatro plantas altas consta de cuatro viviendas del tipo B, ocupa cada una de superficie construida 87 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie útil y cada una de estas dieciséis viviendas, que tienen ocho su entrada por el zaguán y la escalera de la derecha, entrando del edificio y las otras ocho por el zaguán y la escalera de la izquierda, constan de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina con despensa, comedor y solana en la fachada. El edificio lo corona la terraza a la que se accede por las dos

mismas escaleras que a las cuatro plantas altas y que es para el servicio común de las dieciocho viviendas. La totalidad del edificio linda: por la derecha, entrando, con finca de don José Albelda; por la izquierda, con la de don Vicente Puchades; por el fondo, con la de don Vicente Bisquert, y por su fondo, con la calle de su situación.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1980. El Juez, Manuel Peris.—El Secretario.—10.367-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1980, y a instancia de don Emilio Riego Urgal, representado por el Procurador don Dámaso Sampayo Negreira, para declaración de fallecimiento de su hermana Isabel Riego Urgal, que se ausentó de esta ciudad, con dirección a la República Argentina, en el año 1922, sin que se volviese a tener noticias de la misma.

Y para que conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Vigo a 16 de junio de 1980. El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—9.846-C.

y 2.ª 2-8-1980

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenías, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento, número 362/1980, de don Cecilio Gracia Tutor, seguidos a instancia de su esposa, doña Fulgencia Lora Genovés, representada por el Procurador don Joaquín Salinas.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicho señor don Cecilio Gracia Tutor, hijo de Jerónimo y Miguela, nacido en Cabañas de Ebro el día 21 de noviembre de 1899, en cuya localidad tuvo su último domicilio conocido en 1936, de donde partió movilizizado en el mes de agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 19 de junio de 1980.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario.—4.619-3.

y 2.ª 2-8-1980

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTIN RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, de veintiún años, estatura 1,70 metros, aprendiz, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, cara normal, vecino de Sevilla, calle Lucero, 7; procesado en causa número 363 de 1977 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.442.)

LOPEZ ANAYA, Francisco; hijo de José y de Andrea, de Málaga, soltero, deportista, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Corregidor Fernando Molina, 20, segundo 1; encarta-

do en diligencias preparatorias número 881 de 1977 por accidente de circulación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 2 de Madrid.—(1.440.)

ROJAS ESPEJO, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, de Córdoba, soltero, camarero, de veintisiete años, DNI número 30.404.409, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Yañía, 11; encartado en diligencias preparatorias número 842 de 1979 por hurto y uso de vehículo de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 5 de Madrid.—(1.439.)

NIETO LLUIS, Juan; hijo de Víctor y de María, natural y vecino de Eibar (Guipúzcoa), nacido el 10 de febrero de 1959, estatura 1,77 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.438.)

ENRIQUE GOMEZ, Luis; hijo de José y de Juana, soltero, nacido el 28 de agosto de 1959, estudiante, natural de Madrid; procesado en causa número 157 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 3, en Cáceres.—(1.435.)

MARTINEZ BERTOLI, Juan Carlos; hijo de Valentín y de Carmen, natural y vecino de Madrid, calle Vidrierías, 8, primero, nacido el día 8 de junio de 1954, electricista, estatura 1,70 metros, color sano, pelo oscuro, ojos castaños, nariz normal, boca normal; procesado en causa número 28 de 1978; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(1.433.)

HEREDIA GUTIERREZ, José Luis; hijo de Vicente y de Juana, natural de Córdoba, de veintidós años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Córdoba.—(1.419.)

MAYORGA GARRIDO, Julián; hijo de Julián y de Eleuteria, natural y vecino de Escorial (Cáceres), soltero, pastelero, de veintinueve años, estatura 1,66 metros, peso 62 kilos; procesado en causa número 44 de 1980 por desertión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar en Madrid.—(1.420.)

RZYSZTOF PYTEL, Feliks; súbdito sueco, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Warszawa, soltero, de sesenta y un años, capitán de barco y economista, pasaporte número 72-534369, expedido en Malmoe (Suecia), propietario del barco de bandera sueca «Kalkgrundet», estatura 1,81 metros, cabello rubio cano, cara ovalada, nariz chata con desviación de tabique nasal a la derecha, barba poco poblada, cicatriz circular frontal derecha provista de placa metálica, cicatriz parte del tórax derecha que le llega hasta la clavícula, dedo meñique de la mano izquierda cortado hasta la falange y varias cicatrices más en las piernas, en muslo derecho y pecho izquierdo, con domicilio en Eriksfältsgatan 65 B 21455, Malmoe (Suecia); procesado por desobediencia grave a órdenes legítimas de la Autoridad de Marina; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(1.422.)

JAEN JARISMENOY, Rodrigo; natural de Concepción (Chile), nacido el 13 de junio de 1951; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a

Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.474.)

ALVAREZ LOPEZ, Luis; hijo de Luis y de Carmen, de Madrid, nacido el 28 de abril de 1959; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja en Madrid.—(1.473.)

GARCIA ALVAREZ, José Ramón; hijo de Ramón y de Marina, de Madrid, nacido el día 5 de junio de 1959, domiciliado últimamente en calle Godella, 84, BI 725; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.472.)

HERAS ARROYO, Juan de las; hijo de Ricardo y de Francisca, de Madrid, con último domicilio en carretera de Vicálvaro, 121, quinto B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.471.)

GARCIA BLANCO, José; hijo de Hipólito y de Manuela, de Madrid, domiciliado últimamente en Angel Múgica, 48, tercero, nacido el día 5 de junio de 1959; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.470.)

REMESAL GONZALEZ, Ignacio; hijo de Antonio y de María, natural de Buenos Aires (Argentina), nacido el día 5 de marzo de 1952, domiciliado últimamente en Ginzo de Limia, número 24-10; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.469.)

FUENTE GRANEL, Javier de la; hijo de Luis y de Luisa, de Madrid, domiciliado últimamente en calle Yecla, 7, cuarto cuarta, nacido el día 4 de junio de 1959; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.468.)

ROMERO DOMINGUEZ, Carlos; hijo de Rafael y de Angelina, de Badajoz, nacido el día 16 de enero de 1955, domiciliado últimamente en Madrid, Comandante Fortea, 9, octavo derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.467.)

FRAGA ESPELT, José; hijo de José y de Josefa, natural de Salsadella (Castellón de la Plana), de treinta años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 321 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Castellón de la Plana.—(1.466.)

GARCIA BARCELONA, José; natural de Tànger (Marruecos), nacido el día 10 de marzo de 1950, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gabriel Usera, 31, hijo de José y de Ramona; encartado en expediente número 75 de 1978; comparecerá

en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alicante.—(1.455.)

POSSE GOMEZ, José; hijo de Manuel y de Hilda, natural de Pedrés-Cerdedo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Southampton, Nueva York (E.E. U.U.), estatura 1,82 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(1.462.)

LOPEZ GONZALEZ, Luciano; hijo de Victoriano y de Antonia, nacido en Valle de Finolledo (León) el día 21 de junio de 1955, jornalero, soltero, vecino de Finolledo; procesado en causa número 58 de 1980 por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.461.)

TORNERO BLANCO, Ramón; hijo de Antonio y de Emerencina, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), soltero, oficial alumbrado ferrocarril, DNI 25.125.335, estatura 1,73 metros, domiciliado en Madrid, calle Los Cármenes, bloque 74, número 1143; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles en Madrid.—(1.459.)

PEREZ CHECA, Miguel; hijo de Lorenzo y de Manuela, natural y vecino de Madrid, calle Virgen de la Oliva, 53, soltero, pintor, de veinticuatro años, DNI número 51.609.293, estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos y en el pecho; encartado en causa número 172 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.458.)

AREVALO SANCHEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Eulalia, natural de Horaleda de Zafayona (Granada), soltero, nacido el 1 de noviembre de 1956, de 1,72 metros de estatura, pelo moreno, pupilas marrones, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poco poblada, tiene una pequeña cicatriz inclinada por debajo de la ceja izquierda, domiciliado últimamente en calle Reina Constanza, 3, sobreático, F. Palma de Mallorca; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 63, en Burgos.—(1.457.)

SERRANO ESCRIBANO, Saturnino; hijo de Aquilino y de Ana, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), de veinte años, soltero, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en calle Valles, 2, sexto segunda, Badalona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.456.)

Juzgados civiles

CUESTA BERRIO, Pedro; natural y vecino de Ubierna (Burgos), barrio Caspicol, calle Cascajera, sin número, soltero, obrero, de veinte años, hijo de Tomás y de Isabel; procesado en causa número 43 de 1980 por conducción ilegal e imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(1.432.)

CARRERAS PAJUELO, Alonso Manuel (c. p. Juan Miguel Cruz Juárez), hijo de Juan y de Josefa, natural de Cuevas de Almanzora, de cuarenta y siete años; procesado en sumario número 114 de 1980 por

estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.431.)

MORANTE MORANTE, José Luis, alias «El Chaqueta»; de diecisiete años, soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid; procesado en causa número 53 de 1980 por robo con intimidación y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.430.)

SANCHEZ CASAS, Francisco; de treinta y tres años, soltero, camarero, hijo de Juan y de Ana, natural de Almuradiel (Ciudad Real), domiciliado últimamente en calle San Carlos, 1, segundo izquierda; procesado en causa número 66 de 1979 por robos con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(1.429.)

CASTILLÓ BAUTISTA, Rafael; de cuarenta y seis años, casado, novillero, natural y vecino de Cazorla, hijo de Rafael y de Antonia; procesado en sumario número 24 de 1980 por robo de ganado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(1.428.)

SOTO SAAVEDRA, Agustín; hijo de Agustín y de María, natural y vecino de Barcelona, calle Pintor Jimeno, 11, primero primera, soltero, camarero, de dieciocho años; procesado en sumario número 31 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(1.427.)

ATIENZA ROMERO, Manuel; hijo de Manuel y de Purificación, natural de Alcalá la Real, oficial Notaría, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Masnou, calle Angel Guimerá, 4, primero; procesado en sumario número 8 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(1.426.)

FERNANDEZ ESPINOSA, Antonio Miguel; hijo de Antonio y de Josefa; natural de Granada, soltero, de veinticuatro años, con último domicilio en Barcelona, calle San Pablo, 25, cuarto segunda; procesado en sumario número 127 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(1.425.)

TORRIJO GOMEZ, Angel; de treinta años, hijo de Angel y de Ricarda, natural de Alhambra (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, calle San Marcos, 2, centro; procesado en causa número 61 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.454.)

SIVA GUILLART, Miguel Antonio; de veinticinco años, hijo de Oscar y de Isabel, natural de Lagunillas (Venezuela); procesado en sumario número 27 de 1975 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(1.452.)

GARCIA NICOLAS, José Antonio; de treinta y tres años, casado, hijo de Domingo y de Dolores, natural de Murcia, vecino de Madrid, plaza Vázquez de Mella, 2, primero 1; procesado en causa número 67 de 1971 por aborto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(1.451.)

BARON GARCIA, Aurelia; nacida en Portugalete el día 25 de enero de 1981, hija de Pascual y de Concha, soltera, sin profesión, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle Francisco Girón, 8, tercero; procesada en causa número 21 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.450.)

MARTINEZ NAVARRO, Rafael; nacido en Fuentes de Andalucía (Sevilla) el día 1 de junio de 1961, hijo de José y de Victoriana, soltero, hostelería, vecino que fue de Benidorm; procesado en sumario número 140 de 1977 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.447.)

CABA PAGAN, Domingo; de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Juana, natural de Barqueras, domiciliado últimamente en Pego, Camilo Pérez, 23; procesado en sumario número 2 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.446.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 290 de 1980, Sabino Pardo Martínez.—(1.460.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 146 de 1977, Carlos Enrique Cortés Sanjurjo.—(1.424.)

EDICTOS

Juzgados militares

Hago saber: Que en el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del C. de J. M. y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta número 113 en el expediente judicial sin número instruido contra el mozo del reemplazo 71 Luis López Montero, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo que dice así:

Acuerdo:

«Madrid a 20 de agosto de 1979.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos.

Acuerdo la terminación del presente expediente s/n. por presunta falta grave de no concentración para su destino a Cuerpo contra el mozo del R/71 Luis López Montero, sin declaración de responsabilidad, al declarar extinguida por amnistía la responsabilidad criminal derivada de dicha falta grave, a tenor de lo preceptuado en el número tercero del artículo primero del Real Decreto-ley 10/76, de 30 de julio, y visto el artículo quinto de la Orden para aplicación de aquél, de 5 de agosto de 1976, sin perjuicio de la situación militar que corresponda al interesado por su edad. Paso lo actuado al Juez instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 (plaza), paranoificación, cumplimiento y demás trámites.—Firma ilegible.—Capitán General de la Primera Región Militar.»

Y para que sirva de notificación a Luis López Montero expido el presente en Madrid a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Comandante Juez instructor.—El Secretario.—(1.421.)

*

MARTINEZ RAMOS, Alfredo y Victoriano; hijos de Pablo y de María, domiciliados últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 25, bajos B; comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de la Capitanía General de la Primera Región para notificación del indulto concedido en la causa número 204/67, instruida por insulto a Fuerza Armada.—(1.441.)